



Montevideo, 29 de septiembre de 2022.

R. de D. N° 455/2022
Acta 1203
EE2022-67-001-001076

VISTO: la solicitud realizada por el Presidente de la Comisión Directiva de la Asociación de Veteranos de Operaciones de Paz del Uruguay (AVOPU), General de Ejército (R) Marcelo Montaner, en el entendido que el corriente año es especialmente significativo no solo para el personal militar que ha participado en Operaciones de Paz, sino para la sociedad uruguaya, ya que se cumplen 70 (setenta) años del primer despliegue de un efectivo uruguayo como Observador Militar de Naciones Unidas, en la zona de Cachemira en la frontera entre India y Pakistán

RESULTANDO: que las solicitudes de emisiones de sellos postales deben cumplir ciertos requisitos, además de estar incluidas en el Plan de Emisiones Postales que se aprueba anualmente.

CONSIDERANDO: **I)** que la solicitud cursada por el Presidente de AVOPU, para homenajear el acontecimiento mencionado en el Visto, ha sido analizada por este Directorio; **II)** que el producto filatélico "Mi Sello", tiene como finalidad la comunicación y el desarrollo sociocultural entre los habitantes dentro y fuera de fronteras.

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Otorgar a AVOPU, una bonificación equivalente al 100% (cien por ciento) en el producto filatélico "Mi Sello" conmemorativo de los "70 años del primer despliegue de un efectivo



uruguayo cumpliendo la tarea de Observador Militar de Naciones Unidas en la zona de Cachemira en la frontera entre India y Pakistán", primer porte nacional, para 10 (diez) planchas, por única vez y sin que sienta precedente.

2) Trascríbase a Coordinación Filatelia a sus efectos.

3) Pase al Área de Recursos para realizar la transacción y ajustes correspondientes.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**